

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

La que suscribe, **SENADORA GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Lamentablemente, el pasado 21 de mayo del año en curso, fue privada de la vida la ciudadana Cecilia Monzón Pérez, en San Pedro Cholula, Puebla. Ante ello, diversos medios de comunicación manifestaron que la activista feminista fue alcanzada por un par de sicarios que viajaban en una motocicleta y le dispararon en al menos tres ocasiones, agresión que le provocó su muerte.¹

De acuerdo con su propia descripción fijada en sus perfiles de redes sociales, Cecilia Monzón, era una activista feminista y abogada penalista, con amplia experiencia en el servicio público, en temas de perspectiva de género y violencia política por razones de género; formo parte de Mujeres Líderes de las Américas e integrante de redes nacionales feministas. Además de haber sido la primer mujer en promover un juicio para la protección de sus derechos políticos, en un procedimiento específico por violencia política en razón de género.

¹ López-Dóriga. Digital *"Fiscalía de Puebla, con avances significativos en asesinato de Cecilia Monzón"*. México - 23 MAYO 2022. Disponible en: <https://lopezdoriga.com/nacional/puebla-fiscalia-investigacion-asesinato-cecilia-monzon/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

Al respecto, diversas autoridades han condenado el lamentable feminicidio de la abogada y activista Cecilia Monzón, prometido que no habrá impunidad, como es el caso del mandatario estatal, el Gobernador

Del estado de Puebla, Miguel Barbosa, quien manifestó que *“Nos comprometemos al pronto esclarecimiento de los hechos, a la determinación de los responsables materiales y, si los hay, responsables intelectuales y al conocimiento de las causas que originaron este homicidio”*, quien de acuerdo a sus declaraciones manifestó que el asesinato de la activista feminista será investigado con perspectiva de género.

Por su parte, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, se comprometió a que el brutal feminicidio no quede impune y envió sus condolencias a la familia. Asimismo, señaló que *“hasta el momento no hay ningún detenido. Lo único que ha trascendido del caso es que la activista fue acribillada por dos asesinos a sueldo que viajaban en una moto, mientras manejaba por las calles de la ciudad de San Pedro Cholula, el sábado pasado. Fue un ajusticiamiento, fueron sicarios que la asesinaron. Sin ninguna duda, fueron sobre ella”*.

Por otro lado, el subsecretario de Seguridad Federal, Ricardo Mejía, se ha limitado a decir que la dependencia trabaja en coordinación con la Fiscalía de Puebla y que existe *“material importante de identificación”*, sobre los responsables. *“La Fiscalía General de Puebla ha estado haciendo indagatorias, entrevistas y peritajes para dar resultados pronto”*. El subsecretario ha agregado que un equipo especial de la Secretaría apoyará en la investigación del asesinato de Monzón.

Asimismo, Fuentes de la embajada de España en México, consultadas por este periódico, aseguran que se encuentran en contacto con los familiares de la fallecida y se les está *“brindando acompañamiento consular”*. El Gobierno español ha condenado el asesinato y ha reconocido la valentía y el compromiso de Cecilia Monzón, *“quien dedicó su labor a defender y proteger legalmente a las mujeres y a las víctimas de violencia de género, así como a denunciar la violencia social y política de género”*, ha expresado el Ministerio de Asuntos Exteriores en un comunicado. Al mismo tiempo, se ha solicitado a las autoridades mexicanas, a nivel federal y estatal, que desplieguen todos los esfuerzos posibles para proteger a las personas defensoras de derechos humanos para que puedan ejercer su labor sin poner en riesgo sus vidas.²

² EL PAÍS. *“López Obrador se compromete a esclarecer el feminicidio de la abogada Cecilia Monzón: “Fueron sicarios los que la asesinaron”*. México - 23 MAYO 2022. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-05-23/lopez-obrador-se-compromete-a-esclarecer-el-feminicidio-de-la-abogada-cecilia-monzon-fueron-sicarios-los-que-la-asesinaron.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

La violencia contra las mujeres es un hecho que nuestra sociedad no debe tolerar en ninguna de sus formas y manifestaciones, entre las que destacan, la violencia física, psicológica y económica, las cuales varían en función de los contextos sociales, económicos y culturales.

La falta de justicia es una de las principales demandas de las víctimas y sobrevivientes de la violencia feminicida en todo el país y en ese sentido, en México desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, las mujeres y la sociedad en general, se pugnado y se ha avanzado sustancialmente en el reconocimiento de los derechos hacia las mujeres, particularmente se ha institucionalizado prácticamente todos los derechos, incluido el derecho a vivir a una vida libre de violencia.

En este contexto, es importante mencionar que el artículo 1º de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera”. Esta definición constituye la base conceptual para definir la violencia contra las mujeres y las niñas como actos de discriminación extrema hacia ellas.

De igual forma, la recomendación general número 19 de la CEDAW define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Por otro lado, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, establece que “El feminicidio es considerado una violación grave a los derechos humanos de las mujeres, así como una de las manifestaciones más extremas de discriminación y violencia contra ellas.

El odio, la discriminación y la violencia tienen su expresión por medio de las formas brutales en las que los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres adultas son sometidos, y de esta forma se evidencia el odio y desprecio hacia ellas.”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESE Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

Hoy en día la violencia contra las mujeres es uno de los grandes problemas de escala mundial, lamentablemente los resultados siguen siendo incipientes, y peor aún, conforme se desarrollan mayores indicadores y se realizan estudios de las diferentes causas y factores entorno las formas de violencia y la brecha de género, damos cuenta que, en estas condiciones, fortalecer el derecho de las mujeres a la justicia, garantizar la reparación del daño a las víctimas y sus familiares, así como desplegar acciones más eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, especialmente el feminicidio, implica reducir la impunidad de todos y cada uno de aquellos que ejercen violencia en su contra.

En México, el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y como hecho social que debe ser atendido por el Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se hace a partir de la ratificación de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará. Derecho que ha quedado plasmado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), promulgada en febrero de 2007.

No obstante, a pesar de los esfuerzos legislativos en nuestro marco jurídico y la ratificación de un sinnúmero de pactos y convenciones internacionales de derechos y principios para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, hoy en día contener y erradicar la violencia feminicida sigue siendo un reto pendiente en nuestro país.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solamente entre enero y marzo del presente año 26,936 mujeres fueron víctimas o sobrevivientes de violencia, es decir, se aperturarón cada día, 302 carpetas de investigación por algún delito ocurrido en contra de alguna mujer o de alguna niña. Respecto a las muertes violentas de las mujeres, tanto en el tipo penal de feminicidio como el tipo penal de homicidio doloso, durante el primer trimestre del 2022, ocurrieron en el país 857 casos, es decir, 9 muertes violentas de mujeres cada día.

Estos datos y en especial cualquier feminicidio registrado, merece toda nuestra indignación y actuación, es por ello que, exigimos respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que dentro del ámbito de sus competencias implementen acciones urgentes para investigar con base en los protocolos de feminicidio, los hechos por los que fue privada de la vida la ciudadana Cecilia Monzón Pérez, en San Pedro Cholula, Puebla.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DE FEMINICIDIO, LOS HECHOS POR LOS QUE FUE PRIVADA DE LA VIDA LA CIUDADANA CECILIA MONZÓN PÉREZ, EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME, ESCLAREZCA, PROCESA Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE ESTE LAMENTABLE FEMINICIDIO.

Las mujeres, somos integrantes fundamentales de nuestra sociedad y como legisladora solidaria no puedo dejar pasar este tipo de situaciones en nuestro país. Tenemos la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas, pero, sobre todo, salvaguardar los derechos y la seguridad e integridad a una vida libre de violencia de las mujeres, de las niñas y adolescentes. En tal virtud y con base en las consideraciones anteriormente sustentadas someto a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que dentro del ámbito de sus competencias implementen acciones urgentes para investigar con base en los protocolos de feminicidio, los hechos por los que fue privada de la vida la ciudadana Cecilia Monzón Pérez, en San Pedro Cholula, Puebla. Asimismo, se solicita se informe, esclarezca, procese y sancione a los responsables de este lamentable feminicidio.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal, para coordinar acciones urgentes dentro del ámbito de sus facultades, para investigar con perspectiva de género, los hechos por los que fue privada de la vida la ciudadana Cecilia Monzón Pérez, en San Pedro Cholula, Puebla. Asimismo, se solicita se informe, esclarezca, procese y sancione a los responsables de este lamentable feminicidio, garantizando en todo momento justicia para los familiares de la víctima.

ATENTAMENTE

SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ

Dado en el Salón de Sesión de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de mayo de 2022.